Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO P6M0653

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO P6M0653 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL QUE ATESTIGUARÁ EL "CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (MIXTO), PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 180 CAMAS, UBICADO EN ÈL ESTADO DE CHIAPAS, MUNICIPIO DE TAPACHULA, QUE INCLUYE EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL TESTIGO SOCIAL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ARTURO ROSALES BAEZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y **CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-E165-2016, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Séptima "Modificaciones" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- Con fecha 30 de diciembre de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó en modificar la Cláusula Quinta para ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2017.
- IV.- El día 31 de marzo de 2017, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó en modificar la Cláusula Quinta para ampliar la vigencia al 19 de julio de 2017.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

Página 1 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO P6M0653

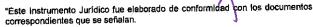
- I.1.- Con oficio número 09 53 84 61 1CFH/5542 de fecha 17 de mayo de 2017, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL TESTIGO SOCIAL" su anuencia para la celebración del presente convenio a fin de modificar el administrador del contrato principal y ampliar la vigencia hasta el 15 de agosto de 2017, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/5625 de fecha 19 de mayo de 2017, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio, para cambiar el administrador del contrato principal y ampliar la vigencia del mismo, conforme lo instruido mediante oficio 09 53 84 61 1CFG/3947, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos; en apego a lo dispuesto en los Articulo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 primer párrafo de su Reglamento, documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- En atención a la petición formulada por la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO", se elabora el presente convenio modificatorio a fin de estipular el nuevo administrador del contrato principal y ampliar la vigencia del mismo.
- II.- "EL TESTIGO SOCIAL" declara, a través de su apoderado legal:
- II.1.- Con escrito de fecha 18 de mayo de 2017 recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la sustitución de administrador y ampliar la vigencia del mismo, documento que se agrega en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 primer párrafo de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la Declaración 1.4 y la Cláusula Quinta del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

Pagina 2 de 3

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO P6M0653

"I.4.- Alfredo Arias Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de día natural siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 15 de agosto de 2017".

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios número 1 (uno) y 2 (dos).

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 2 de junio de 2017 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL TESTIGO SOCIAL" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL TESTIGO SOCIAL"

ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C.

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS

Apoderado Legal

ARTURO ROSALES BAEZA

Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ALFREDO ARIAS HERNÁNDEZ

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

EML/AJHG/JMHN

Página 3 de 3



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO P6M0653

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 19 de mayo de 2017. Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFH/5625

Lic. Carlos Omar Flores Vázquez Titular de la División de Contratos Presente

Se solicita de la manera más atenta instruya a quien corresponda, con el propósito de que se realice, un tercer convenio modificatorio al contrato abierto No. P6M0653, para la prestación del servicio del Testigo Social que atestigua la celebración del "Concurso Público Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (mixto), para la celebración de un Contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en un hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas, ubicado en el Estado de Chiapas, Municipio de Tapachula, que incluye el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios".

Con relación a lo anterior, resulta procedente señalar que mediante escrito marcado con el número ACoP-TS-SFP-086 Bis, el representante del referido Testigo Social, es decir, Academia de Contratación Pública de México, A.C. manifestó que dicha Asociación, no tiene inconveniente en que se lleve a cabo el convenio referido, cuya finalidad es el cambio del administrador del contrato y ampliar la vigencia del mismo, por las razones expuestas en el oficio No. 09 53 84 61 1CFH/5542 y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 primer parrafo de su Reglamento, así como el numeral 8.1.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS.

Para tal efecto, se adjunta al presente, copia de los siguientes documentos.

Oficio mediante el cual esta División a mi cargo, solicito al representante del Testigo S su anuencia para llevar a cabo el tercer convenio modificatorio del contrato de mérito.

Escrito con el que el Testigo Social acepta la celebración del tercer convenio modificatorio.

Oficios No. 09 53 84 61 1CFG/3947, de fecha 15 de mayo de 2017 y 09 53 84 61 1CFG/04822, de fecha 14 de junio de 2016, firmados por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. MINISTITUTO MÉXICANO DEL SEGURO SOCIAL

tentamente

Lic. Alfredo Arias Hernández

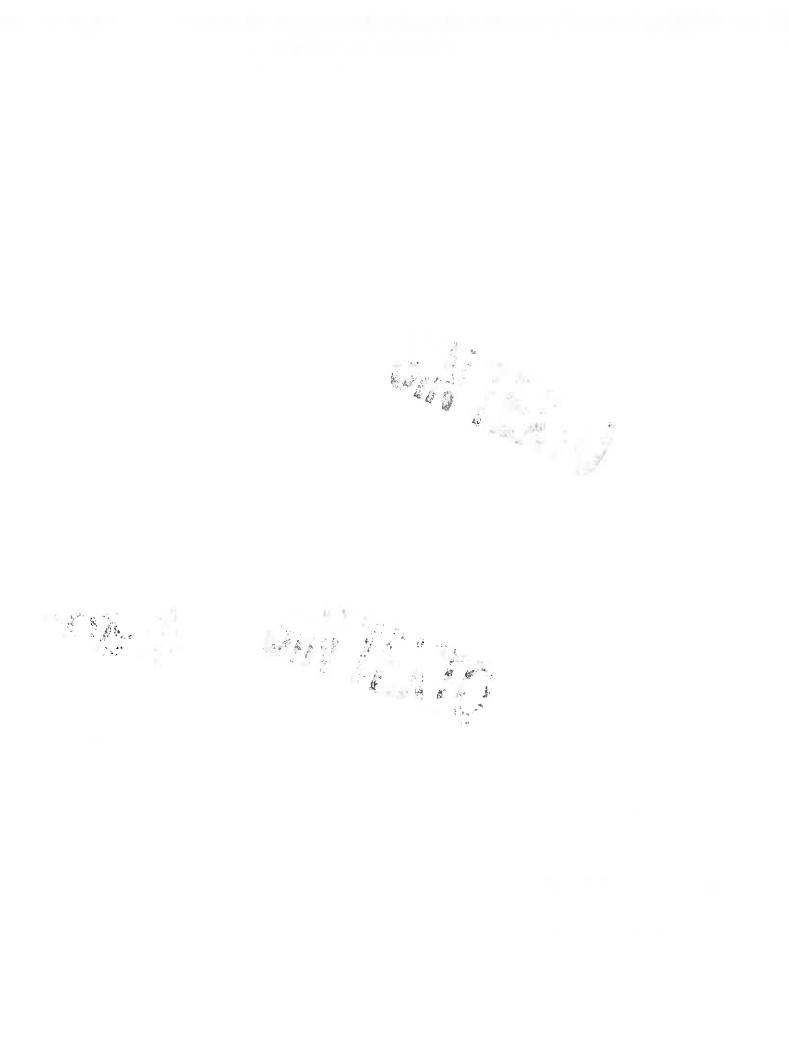
Titular

Copia:

- Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC. MOC/mcgp

COORDINACIÓN TECNICA PLANEACIÓN Y CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRACIONAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIATIO MEDICO.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicatios

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 10FH/5541

cic. Fausto Sergio Saldaña del Morai Representante del Testigo Social Academia de Contratación Pública de México, A.C. Testigo Social PMOAC008 Presente

Me refiero al contrato abierto No. P6M0653, para la prestación del servicio del Testigo Bocial que atestiguará el "Concurso que tiene por objeto la celebración de un contrato de asociación público privada per la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano (el Seguro Social (IMSS), en un hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas, ubicado en el Estado de Chiapas, Municipio de Tapachula, que incluye el diseño y construcción aguipamiento operacia mantenimiento y prestación de servicios"

El que suscribe, hace de su conocimiento que mediante oficio número 09 53 84 61 1CPG/3947 de tecné de mayo de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Blenes de inversión y Activos, me instruyo y reque en términos de la Ley de Asociaciones Publico Privadas y demás disposiciones que resulten apticables. Beve a cabo, los concursos para la adjudicación de Contratos de Asociación Publico Privada para servicios médicos que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social

Adicional a lo anterior, en dicho oficio señala que se deja sin efecto el oficio número 09 53 84 5 1CFG/04822, de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual en su momento se instruyó a la il tuiar de 4 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, para que llevara a cabo los Concursos para 12 adjudicación de Contratos la adjudicación de contratos de Asociación Público Privada para 12 prestecior. 35 los servicios médicos que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de lo anterior, se solicita atentamente su anuencia a efecto de celebrar un tarce conventa modificatorio al contrato señalado, con el objeto de designar a la división a mi cargo como Administrado contrato en contento, quedando en bajo siguientes términos:

DOE.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Le administradore del presente contrato serà la Titular de la Division de Equipo y Mobiliano Administrativa de Transporte, de conformidad con el numeral 5.3 17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Marecka de Adquisiciones. Arrendamientos, y Servicios del "INSTITUTO" (POBALINES).

DEBE DECIR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

administrador del presente contrato serà el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico e conformidad con el numeral 5.3.17 de las Políticas Bases y Lineamlentos er Materia de Adaptico el Arrendamientos, y Servicios del "INSTITUTO" (POBALINES).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Remismo, toda vez que se tienen pendientes diversos eventos del citado concurso, se solicita su anuencia per la ampliar la vigencia del contrato hasta el 15 de agosto de 2017.

Lo anterior de conformidad con el artículo 52 penúltimo páriafo de la dey de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como lo indicado en la Cláusula Décima Séptima.» MODIFICACIONES.

Bar más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Affred : Arias Hernández

DIVISION DE CONTRADA

Ar exos: Oficias No. 09 -3 84 61 TCFG/3947 y 09 63 84 61 TCFG/04822

1 1 SQC14

lik. Jesús H. Vázquez Sahagún - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*) Els José Roberto Flores Bañuelos - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)





UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017 Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFG/

Lic. Alfredo Arias Hernández Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico Presente

Me refiero al oficio número 09 53 84 611400/004776, de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, designa al que suscribe para realizar las funciones relativas al área contratacta de de los Concursos que en materia de Asociaciones Público Trivadas regulera la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.

Al respecto, se la matruye pap discosiciones de la Ley de Asociaciones, Público Pri aplicacies, así como a lo dispuesto per el ni zación de la Dirección de Administración del igente en el que se describen las funcion Médico entre las cuales y Mobiliario por sus superiores". I Asociación Público ón de contratos de Wada p Instituto Mexicano d **ve** presta el operación, mantenimie Institute Mexicano No propiedad del

Lo armerior, dejande sia, efects to sertatedo a sicio num. Del 53 84 61 1CFG/04822, de fectar 14 de junio de 2006, el cual se adjunta al presente para pronta referencia.

Atentamente

Lie. José Roberte La Requelos Coordinador Técnico

Copia:Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordante de La Coordante de Servicios de Servicios (*)Lic. Leticia del Carmes Pavós Hersández.- Titular de la División de Equipo y Mobinario Amenistrativo y de Transporte. (*)

(*) Copia entregada por el SICGC.

LCPH/inc

ANEXOS 1
DIVISION DE CONTRAIOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE DE BIENES INVERSIÓN Y ACTIVOS



Ciudad de México, 14 de junio de 2016

The State of the State

· . 5 (10) 中, 10 (10) 10

PRESCRIPTION OF ALLAMENTS OF THE FIRMEDON DE VERSENA LA LA

PARACIANT

1. 1.

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFG/

04822

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte Presente

Me refiero al oficio número 09 53 84 611400/004776, de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, designa al que suscribe para realizar las funciones relativas al área contratante respecto de los Concursos que en materia de Asociaciones Público Privadas requiera la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.

Al respecto, se le instruye para que en términos de las disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas y las demás que resulten aplicables, así como a lo dispueste por el numeral 8.1.1.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, en el que se describen las funciones sustantivas conferidas a la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte en su orden, entre las cuales dispone: "Atender los asuntos que le sean encomendados por sus superiores"; lleve a cabo los Concursos para la adjudicación de contratos de Asociación Público Privada para la prestación de los "Servicios complementarios a los Selvicios Médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social para el diseño y construcción, equiperilento, operación mantenimiento y prestación de Servicios de Inmuebles propiedad del Instituto Mexidano del Seguro Social ubicados en:

- Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit.
- Localidad de Tapachula; Estado de Chiapas.

Lo anterior, resaltando que deberá dar atendión inmediate al requerimiento realizado mediante oficio 52 17 1000/279, signado por el Director de Administración, respecto del inmueble ubidado en el Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, el cuel se adjunta para pronta referencia.

Por otra parte, se le informa que por lo que respecta al Conourso que se pretende llevar a cabo para el inmueble ubicado en la Localidad de Tapachula, Estado de Chiapas, una vez que llegue la solicitud de contratación, usted Coordinará el mismo, con la asistencia de la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. econ accur. F. a.

Atentamente

Lic. José Roberto Flores Barruelos

Coordinador

Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Georginación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) F THE LITTLE MEDICANDER OF THE BURN

Lic. Patricia Belmont Zapata.- Titular de la División de Equipo de Médico. (*)

(*) Copia entregada por el SICGC.

LCPH/MOC



Ciudad de México, a 18 mayo de 2017. ACOP-TS-SFP-086 Bis

中で1200年には、1940年の東京を 1 日本の120日の日本の東京の中では 1 日本の120日の日本の120日の東京 1 日本の120日の日本の120日の東京

Lic. Alfredo Arias Hernández Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

En atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFH/5542, de fecha 17 de mayo del presente, en el cual nos informa que con fecha 15 de mayo del presente se le instruyó para que en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas, lleve a cabo los concursos para la adjudicación de Contratos de "APP", y por tal motivo solicita la anuencia de esta Organización, en primer lugar, para llevar a cabo un tercer convenio modificatorio al contrato abierto número P6M0653, que el Instituto Mexicano del Seguro Social signó con esta Organización para la testificación del Concurso Público Internacional Mixto, bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, con la finalidad de designar al Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, a su cargo, como Administrador del Contrato señalado; en segundo lugar, para modificar la fecha de vigencia del mismo documento hasta el día 15 de agosto de 2017, toda vez que aún quedan actividades pendientes por realizar.

Por lo anterior, me permito informar a usted, que esta Asociación no tiene inconveniente en que se lleve a cabo el Convenio señalado.

Agradeceré a usted nos informe la fecha en la cual se deberá firmar el documento de referencia.

Atentamente.

C.c.p.-

Arturo Rosales Baeza Director/Ejecutivo y Representante Legal

Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. IMSS

Lic. José Roberto Flores Bañuelos. - Titular de Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. IMSS.

Lic. Fausto Sergio Saldaña del Moral. Representante de la ACoP.



